

Octava.—Para la calificación de las pruebas a realizar y puntuación de los méritos alegados servirá de módulo el siguiente baremo:

1. a) Nociones de cálculo: de 0 a 5 puntos.
 - b) Nociones de contabilidad y libros contables: de 0 a 5 puntos.
 - c) Cuentas corrientes con interés: de 0 a 5 puntos.
 - d) Estadística: de 0 a 5 puntos.
 - e) Confección de nóminas: de 0 a 5 puntos.
 - f) Liquidación de Seguros Sociales: de 0 a 5 puntos.
2. Los méritos alegados, sean de los comprendidos en el apartado primero o en el segundo de la norma séptima, se puntuarán a razón de 0,5 puntos por cada curso completo aprobado en los respectivos estudios.

Novena.—Terminados los ejercicios del concurso-oposición y hecha la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de calificación y el nombre del propuesto para la plaza convocada.

Décima.—El candidato que haya sido aprobado será nombrado funcionario en prácticas con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad, y deberá seguir con resultado satisfactorio un periodo de prácticas de tres meses. Una vez terminadas éstas a satisfacción de la dirección del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, el aspirante aprobado y propuesto para proveer la plaza concursada habrá de entregar en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación a que se hace referencia en la base primera, de acuerdo con lo que determina expresamente la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968.

El candidato designado que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, considerándose decaído en su derecho, anulándose todas sus actuaciones.

Undécima.—El opositor que sea aprobado deberá tener en cuenta que las funciones propias de su cargo habrá de realizarlas en esta capital.

Duodécima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliar administrativo de obra de la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 19 de septiembre de 1968, ha sido autorizada la celebración de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar administrativo de obra de la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer las plazas citadas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, de uno u otro sexo.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos sin rebasar la de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Si se trata de aspirantes femeninos, tener cumplido el servicio social o estar exceptuado del mismo.

Segunda: Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se efectuarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Granada, con domicilio en Gran Vía, 32, escritas de puño y letra de los interesados, en las que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán los certificados justificativos de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera: El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta: Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta: Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos de la especialidad, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en Seguridad Social, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra y en general cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

Sexta: A propuesta del Tribunal que se designe, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura Provincial de Carreteras acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Granada, 24 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe. — 5.344-E.

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Sevilla por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso restringido para la provisión de una plaza de Mecánico naval y se hace público el Tribunal calificador.

La Dirección Facultativa de la Junta de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer una plaza de Mecánico naval, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 19 de julio de 1968.

Aspirantes admitidos

Carmona Pérez, don Agustín.
Portilla Moreno, don Félix.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado para determinar cuantos méritos y circunstancias concurren en los aspirantes admitidos estará formado por el Ingeniero Director, un Ingeniero y un Ayudante de la Dirección Facultativa del Puerto, el cual actuará de Secretario.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante esta Dirección del Puerto en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, José Eligio Prieto Moresi.—5.388-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de junio de 1968 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Danza folklórica española», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumplido el plazo de un año, que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 8 de mayo de 1967, del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Danza folklórica española» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, sin haber dado comienzo sus ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la mencionada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al expresado concurso-oposición de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias habrán de